

Vico y Regidor Aninatiqui con todas las facultades necesarias

377

Se acuerda tener presente a un tiempo la exposicion del Sr. Diputado Zumaceta.

En Vista de un Papel del Sr. Diputado del comun, Zumaceta, en q. expone la necesidad de embasar el camino, q. conduce a la Parroquia de Sta Marina de esta Villa; acordó el congreso, q. esta exposicion se tenga presente al tiempo de los

Provisiones de ella. Con lo qual se resolvió el congreso, y firmó el Sr. Alcalde por si y por los regidores, segun costumbre, y en fe de todo yo el Sr.

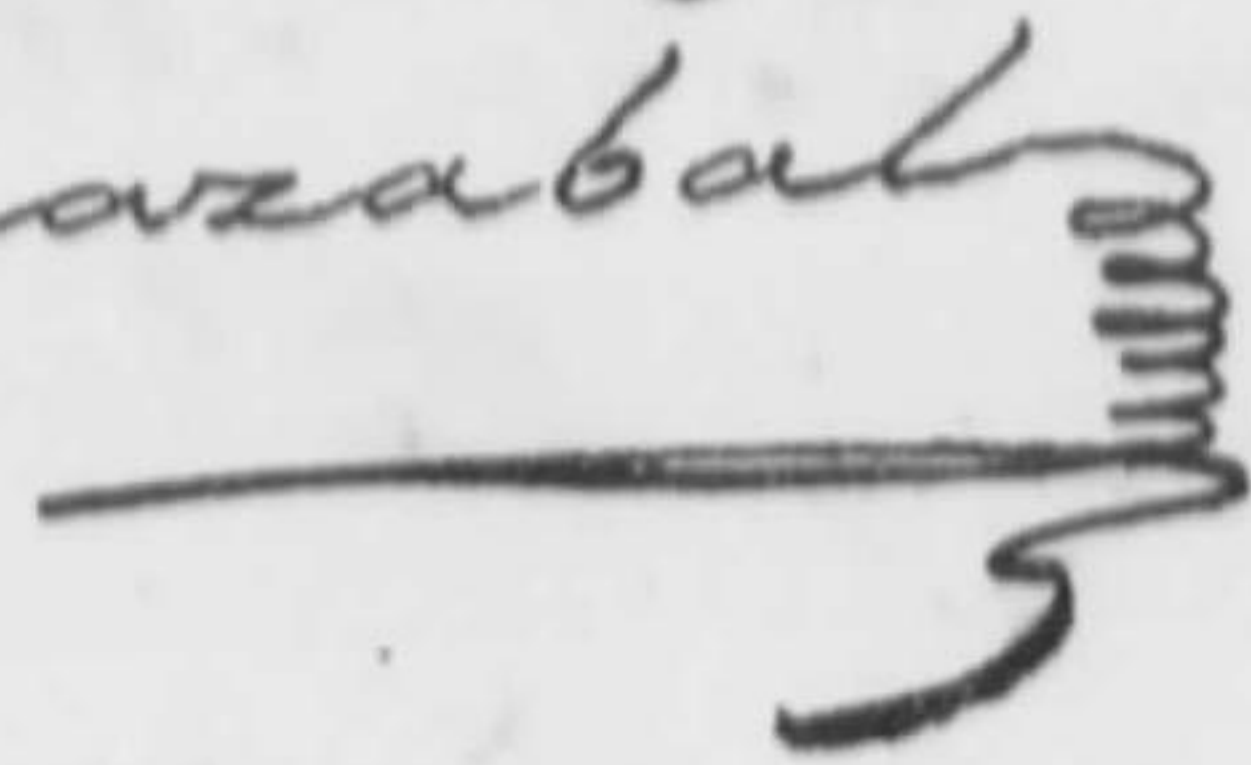
Dn Melchor Gonz. de Anarabab


Pedro Domingo de Anarabab

En la Villa de Bergara, y Sala Capitular de ella a dos de Septiembre de mil setecientos noventa y ocho, por turno. Reunido el infrascripto q. no se firmo, segun costumbre, los Sr. Dn Melchor Gonz. de Anarabab Alcalde, q. Juan de Pena de Lugardiz Regidor Sindico por q. tal, q. Juan de Arcaute Garcia, q. Juan de Alonso Torre, y q. Miguel Jose de Anarabab Regidor, q. Ramon Gonz. de Zumaceta, y q. Juan de Zumalabe Diputados del comun, y q. Juan de Zumalabe Diputado del congreso, q. son mayor y mas sana parte de la Justicia y Regim. de esta Villa. Leyendovse juntos y congregados: El Sr. Dn Alcalde escribio al congreso, y de su orden se dio el Sr. el exemplar de la Real Cedula de S. M. y se dio de su Consejo para qual se mande


firmis de la Alcaide por si y por los de su villa, segun
costumbre y en fe de todo lo qual se dio el dho
no 3

D. Melchor de
de Navarabato





Pedro Domingo

de Navarabato 

En la Sala Capitular de esta V. P. de Navarra a
veinte y uno de Septiembre de mil setecientos no
venta y ocho, estando juntos y congregados los
D. Melchor de Navarabato Alcalde, D. Juan
Ramon de Legaria Alcaide Sindico, D. Juan de
Pizarro de Gartzelu, D. Juan de Elias Izabe, y
D. Miguel Iosi de Armatiqui Regidores, D. Ramon
Iosi de Zumacera, y D. Luis de Zumalabe Diputa
dos del Comun, y D. Roque de Euzen Diputa
do del Concejo, y los mas de su villa, y mas sana parte de
ella, y Regim. de ella: por testimonio de mi
el dho, acordaron lo siguiente
El dho. Alcaide expuso al Congreso, q. segun
ha llegado a entender, tiene la R. Sociedad con
vado trata en sus proximas Juntas y cosas, no ya
de la translacion del Seminario a otro Pueblo, sino
de su absoluta abolicion, y erimion; y q. mediante
la gravedad, e importancia de este negocio, y de lo que
cho, q. esta villa interesa en la permanencia de este
tablicion en su recinto, era de parecer, se hiciera
alguna gestion con la R. Sociedad: En una villa